ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
AMJI SAMC 024 DE 2025

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.

NOVIEMBRE, 2025

1. INTRODUCCION

El Municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **del El proyecto "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR" ,** se enmarca estratégica y técnicamente en dos sectores principales, tal como se identifica en el documento de formulación: "Ambiente y desarrollo sostenible" y "Vivienda, ciudad y territorio".

Esta doble adscripción sectorial es fundamental para comprender el alcance del proyecto. No se trata únicamente de una intervención de limpieza, sino de una acción integral que aborda una de las problemáticas más sensibles para la administración pública y la comunidad:

Desde la perspectiva de "Ambiente y Desarrollo Sostenible": El proyecto ataca la causa raíz de un problema ambiental crítico. La persistencia de botaderos ilegales a cielo abierto genera graves impactos, incluyendo la contaminación de suelos y fuentes hídricas por lixiviados, la emisión de gases tóxicos por quemas y la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, lo que representa un riesgo directo para la salud pública.

Desde la perspectiva de "Vivienda, Ciudad y Territorio": La inadecuada disposición de residuos degrada directamente los espacios públicos, afectando el paisaje urbano y rural, desincentivando el uso de zonas comunitarias y generando percepción de inseguridad y abandono. La recuperación de estas áreas es, por tanto, una acción de mejoramiento del entorno y de restauración del espacio para el goce ciudadano.

Este análisis sectorial se alinea directamente con las políticas públicas vigentes, respondiendo a la Apuesta 1: "Hacia un territorio ambientalmente sostenible" del Plan de Desarrollo Municipal "Por Los Buenos Tiempos" 2024-2027, así como a los pilares de gestión ambiental del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional. El objetivo es dimensionar la pertinencia del proyecto dentro de estos marcos para solucionar una necesidad urgente de saneamiento básico y ordenamiento territorial.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato **“RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

se clasifico de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77101800	AUDITORIA AMBIENTAL

3. ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar: **“RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS POR DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

Item	Descripción de la Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Días	Valor Total
	COMPONENTE I. RECUPERACIÓN FÍSICA, DOTACIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VALLAS DIVULGATIVAS EN SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS.					
1.1	**MANO DE OBRA**					

1.1.1	Coordinador del proyecto: Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria (1 persona)	Personas	1	$ 154.000	14	$ 2.156.000,0
1.1.2	Auxiliares de limpieza para retiro de maleza y residuos superficiales en zonas no boscosas (3 personas).	Personas	3	$ 80.000	14	$ 3.360.000,0
1.2	**DOTACIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Días**	**Valor Total**
1.2.1	Guantes de seguridad de nitrilo, calibre 25.	und	42	$ 10.000,0		$ 420.000,0
1.2.2	Tapabocas de 3 capas, desechables, con elástico.	und	42	$ 2.200,0		$ 92.400,0
1.3	**LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE PERSONAL**					
1.3.1	Servicio de transporte para trasladar personal vinculado al proyecto (incluye camioneta 4x4 2200 cc, combustible y operador).	días	14	$ 300.000,0		$ 4.200.000,0
1.4	**HIDRATACIÓN DEL PERSONAL OPERACIONAL**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Días**	**Valor Total**
1.4.1	Bolsa de agua potable X 300 ml X paquetes de 40 unidades.	Paquete	20	$ 5.000,0		$ 100.000,0
1.5	**DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Días**	**Valor Total**
1.5.1	Cinta para demarcación y señalización 70 mm x 50 mts en polietileno.	und	6	$ 16.000,0		$ 96.000,0
1.5.2	Base plástica cónica color naranja para señalización x 1,58 mt.	und	10	$ 76.000,0		$ 760.000,0
1.5.3	Vallas pedagógica con panel metálico de 1,0 m x 1,20 m, paral metálico de 2m (incluye Instalación con mortero).	und	12	$ 980.000,0		$ 11.760.000,0
	SUBTOTAL COMPONENTE I					**22.944.400,00**
	COMPONENTE II. RECOLECCIÓN Y ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SITIOS CRITICOS IDENTIFICADOS.					
2.1	**MANO DE OBRA**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Días**	**Valor Total**
2.1.1	Coordinador del proyecto: Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria (1 persona)	Personas	1	$ 154.000	6	$ 924.000,0
2.1.2	Auxiliares de limpieza para retiro de maleza y residuos superficiales en zonas no boscosas (3 personas).	Personas	3	$ 80.000	6	$ 1.440.000,0
2.2	**DOTACIÓN DE INSUMOS PARA LABOR DE RECOLECCIÓN**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**		**Valor Total**
2.2.1	Rastrillo metálico de 16 dientes, con mango de madera	Und	3	$ 50.000,0		$ 150.000,0

2.2.2	Bolsas negras biodegradables de alta densidad x 65×90 cms. calibre 1,7 x paquete x paquete de 50 unidades.	Paquete	10	$ 50.000,0	$ 500.000,0
2.2.3	Guantes de seguridad de nitrilo, calibre 25.	Und	18	$ 10.000,0	$ 180.000,0
2.2.4	Tapabocas de 3 capas, desechables, con elástico.	Und	18	$ 2.200,0	$ 39.600,0
2.3	**LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE PERSONAL**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.3.1	Servicio de transporte para trasladar personal vinculado al proyecto (incluye camioneta 4x4 2200 cc, combustible y operador).	dias	6	$ 300.000,0	$ 1.800.000,0
2.4	**HIDRATACIÓN DEL PERSONAL OPERACIONAL**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.4.1	Bolsa de agua potable X 300 ml X paquetes de 40 unidades.	Paquete	10	$ 5.000,0	$ 50.000,0
2.5	**DESINFECCIÓN**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.1	Desinfección y tratamiento de áreas intervenidas en los puntos críticos, aplicando fumigación contra insectos (moscas y cucarachas) y desratización.	Hectárea	3	$ 520.000,0	$ 1.560.000,0
	SUBTOTAL COMPONENTE II				**6.643.600,00**
	COMPONENTE III. TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL				
	DESCRIPCIÓN	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
3.1	Transporte de residuos sólidos en volqueta con capacidad de 7 m3 por viajes (incluye combustible y operador) desde los puntos críticos de la cabecera y de los corregimientos hasta el relleno sanitario x ida y retorno.	Viajes	20	$ 600.000,0	$ 12.000.000,0
	COMPONONTE IV. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO				
	DESCRIPCIÓN	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
4.2	Disposición final de Residuos Sólidos en relleno sanitario.	Tonelada	100	$ 78.094,0	$ 7.809.400,0
Costo Total Directo					**$49.397.400,00**

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El análisis técnico de la alternativa seleccionada se enfoca en la implementación de una solución directa y estructurada para la erradicación de los botaderos ilegales. La viabilidad técnica se sustenta en una metodología clara, recursos definidos y un cronograma de ejecución rápido.

Alcance y Localización de la Intervención.
La intervención se centrará en doce (12) sitios críticos específicos, identificados y validados por la Secretaría de Medio Ambiente y Turismo:

- Cabecera Municipal (9 puntos): Incluye zonas como la salida al corregimiento de Boquerón (2 puntos), salida a Galancito, salida a la Serranía del Perijá, frente al Patinódromo, frente al SENA, zonas contiguas a la laguna de oxidación (2 puntos) y frente a la subestación eléctrica.

- Corregimientos (3 puntos): Un punto en Boquerón ("Boquerón recicla"), un punto en La Victoria de San Isidro ("La Victoria recicla") y un punto en La Palmita ("Yo amo a la Palmita").

Aspecto Técnico	Detalles Clave
Metodología y Componentes	**Componente I:** Recuperación física, limpieza, desmonte e instalación de 12 vallas pedagógicas. **Componente II:** Recolección, acopio temporal de residuos y desinfección (fumigación y desratización) de las áreas intervenidas. **Componente III:** Transporte de los residuos sólidos al sitio de disposición final, estimado en 20 viajes de volqueta. **Componente IV:** Disposición final controlada de 100 toneladas de residuos en el relleno sanitario autorizado (municipio de Becerril).
Recursos Técnicos y Humanos	**Personal:** 1 Coordinador (Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria) y personal operativo (auxiliares de limpieza). **Equipos:** Herramientas manuales (palas, machetes), guadañadora, volqueta (7 m³) y camioneta 4x4 para logística. **Insumos:** EPP (guantes, tapabocas), bolsas negras de alta densidad, vallas pedagógicas y cinta de señalización.
Cronograma y Costos	**Costo Directo:** $49.397.400. **Fuente de Financiación:** Recursos Propios de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico.

3.2. LEGAL: LOS ENTES TERRITORIALES están sometidos al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación como regla general, a y su turno, como excepciones a este última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y Mínima Cuantía. Se determine que corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 Literal b), reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, dada la materia objeto de esta contratación, Ya cuantía del presupuesto asignado para la contratación de suministro y el hecho de que esta contratación por su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el decreto 1082 de 2015, se acoge en un todo y estricto apego, at procedimiento de selección de Abreviada de Menor Cuantía. En consideración de lo expuesto, y clarificando que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo ibidem a estimar el presupuesto oficial del Municipio en SMMLV, encontrándonos que el mismo no superó los superó los 280 SMLMV salarios mínimos que equivalen a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L. ($398.580.000.oo), siendo entonces la MODALIDAD DE SELECCIÓN a emplear LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3.3. PLAZO: El Contrato tendrá un plazo de ejecución de **CATORCE (14) DIAS CALENDARIO** o hasta verificado el cumplimiento del objeto contractual sin superar la vigencia del año 2025.

3.4. LUGAR El proyecto se Desarrollará en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

3.5. VALOR: El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($49.397.400),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene realizando un estudio de mercado y

haciendo una revisión de este tipo de contratos en el SECOP se encuentra ajustado a la realidad económica de este tipo de servicios.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos cuatro (04) años por parte de la Alcaldía Municipal De La Jagua De Ibirico – Cesar.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI SAMC 019 DE 2023	Selección Abreviada de menor Cuantía	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL BARRIO EL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	968.424.578,64
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMC 016 DE 2023	Mínima Cuantía	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS AFECTADOS POR EL ACOPIO INADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	32.423.372
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI SAMC 003 DE 2022	Selección Abreviada de menor Cuantía	FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	199.760.183
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMC 016 DE 2021	Mínima Cuantía	RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE GENERAN EN EL MERCADO PUBLICO Y EN EL MATADERO MUNICIPAL	2.100.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMC 012 DE 2021	Mínima Cuantía	RESTAURACION ECOLOGICA DE LOS BOTADEROS SATELITES DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	24.815.214

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) – octubre 2025

4.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratadas en los últimos años por parte de otras entidades públicas del país.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-SA-SI-011-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUIRIR EQUIPOS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	52.438.540
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	SAMC-017-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ERRADICACIÓN DE BOTADEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INSERVIBLES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE	254.297.305
ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	MC-CN-098-2025	MÍNIMA CUANTÍA	DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	29.978.000
MUNICIPIO DE BELEN.	MB-SA-SI-004-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	RESTAURACION ECOLOGICA DE LOS BOTADEROS SATELITES DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	79.868.750
ALCALDÍA MUNICIPAL	CRE 001 DE 2023	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	DESARROLLO DE ACCIONES DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRE CONTROL Y PREVENCION DE LA	556.617.121

DE HATONUEVO			CONTAMINACION AMBIENTAL, MEDIANTE LA LIMPIEZA DE LOS LOTES, BOTADEROS SATELITES Y PUNTOS CRITICOS DE CANALES REVESTIDOS Y NATURALES DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA	

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) – octubre 2025

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIEN VENDE?

Para el proyecto de "Recuperación ambiental de áreas degradadas por disposición inadecuada de residuos sólidos", la oferta de proponentes está constituida por los operadores legalmente establecidos para prestar los servicios objeto de la contratación.

Estos operadores pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y habilitadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. En concordancia con lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, su actividad comercial debe estar relacionada con la prestación de servicios ambientales, gestión integral de residuos sólidos, servicios generales de limpieza, o actividades de obra civil y saneamiento básico que cubran las especificaciones técnicas del proyecto.

En el departamento del Cesar y la región, existe un mercado amplio y competitivo de operadores con experiencia en la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental, manejo de residuos y obras menores. Las actividades específicas del proyecto (que incluyen limpieza manual/mecánica, transporte de material en volqueta y disposición final en relleno sanitario) no requieren un nivel de especialización único, lo que permite que un número significativo de empresas de ingeniería, servicios ambientales y construcción puedan participar.

Adicionalmente, y según la legislación de contratación actual, se permite la participación bajo modalidades de asociación u oferente plural (consorcios o uniones temporales). Esto fomenta una mayor participación, permitiendo que empresas que cubren diferentes frentes (por ejemplo, una de logística y transporte junto a una de servicios de limpieza) puedan unirse para presentar una oferta integral y robusta para atender esta necesidad.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- **NOMBRE DEL COTIZANTE:** SINPROC S.A.S.
 REPRESENTANTE LEGAL:
 NIT: 901312939-8
 DOMICILIO: La Jagua de Ibirico – Cesar
 EMAIL: sinprocsas@gmail.com
 TELÉFONOS: 3015953361

- **NOMBRE DEL COTIZANTE:** ECONS PROYECTOS S.A.S E.S.P.
 REPRESENTANTE LEGAL: ELYUMER RÁMIREZ SIERRA, C.C. 1062809631
 NIT: 901392581-7
 DOMICILIO: La Jagua de Ibirico – Cesar
 EMAIL: econsproyectoss@gmail.com
 TELÉFONOS: 3144671583

- **NOMBRE DEL COTIZANTE:** J&F CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
 REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER FERNEY MENESES BERNAL, CC 14295171
 NIT: 901293400-8
 DOMICILIO: La Jagua de Ibirico – Cesar
 EMAIL: jfconstructoresas@gmail.com
 TELÉFONOS: 3016904639 / 3206649303

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional

Para realizar el análisis económico del sector el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional que puedan desarrollar las siguientes actividades: Actividades combinadas de servicios (CIIU 8211).

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – se analizan resultados a 85 empresas Seleccionadas para el estudio.
FUENTE	Portal de Información Empresarial (PIE)

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas es una muestra representativa del mercado, de las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, esto significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

Tabla 9 Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	8	9%

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

1	1,99	25	29%
2	2,99	16	19%
3	3,99	10	12%
4	4,99	6	7%
5	5,99	5	6%
6	6,99	3	4%
7	7,99	2	2%
8	8,99	5	6%
9	9,99	2	2%
10	MAS	3	4%
TOTAL		**85**	**100%**

De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 1 y 1.99, concentrando el 29% del total de la muestra. De esta forma se tendría 1 como punto mínimo y 1.99 como punto máximo, se obtiene una media aritmética de1.68 con una desviación de 0.03.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la alcaldía del municipio de La Jagua de Íbirico, determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente debe ser mayor o igual a 1.5.

Nivel de Endeudamiento:
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se manejan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Tabla 10 Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	6	7%
0,1	0,19	5	6%
0,2	0,29	8	9%
0,3	0,39	11	13%
0,4	0,49	15	18%
0,5	0,59	6	7%
0,6	0,69	18	21%
0,7	0,79	5	6%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	6	7%
1	MAS	2	2%
TOTAL		**85**	**100%**

Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que la mayor concentración de las empresas se encuentran en el rango se 0.6 y 0.69, obteniendose como punto mínimo 0.60 y máximo 0.69, representando este rango el 21% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmetica de 0.53 con una desviación estandar de 0.02.

El municipio de La Jagua de íbirico, de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 0.60.**

Razón de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

Tabla 11. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	3	4%
0	0,99	6	7%
1	1,99	4	5%
2	2,99	13	15%
3	3,99	9	11%
4	4,99	10	12%
5	5,99	8	9%
6	6,99	9	11%
7	7,99	6	7%
8	8,99	3	4%
9	9,99	5	6%
10	MAS	7	8%
SIN	REGISTRO	2	2%
TOTAL		**85**	**100%**

De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 2-2.99 donde se concentra el 15% del total de la muestra. De este rango se obtiene una media aritmética de 2,48 con una desviación estándar de 0,03. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 2,48.

Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Para medir la Rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM), representados en miles de pesos.

Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en **10,79%,** ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en **29,30%**.

ANALISIS DE LA MUESTRA
A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad de organización con la descripción:

Tabla 12. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	9	11%
0	0,09	12	14%
0,1	0,19	18	21%

0,2	0,29	10	12%
0,3	0,39	5	6%
0,4	0,49	8	9%
0,5	0,59	4	5%
0,6	0,69	7	8%
0,7	0,79	2	2%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	2	2%
1	MAS	5	6%
TOTAL		**85**	**100%**

De acuerdo con el análisis realizado se observa que hay rango representativo se encuentra entre 0-0.09, concentrando el 14% del total de la muestra. De esta manera el Índice de Rentabilidad presenta una tendencia muy baja o negativa, donde 0.0 es el punto mínimo y 0.09 el punto máximo. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0.04 con una desviación estándar de 0.02.

Teniendo en cuenta estos resultados el Municipio de La Jagua de Ibirico determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0.07**

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

Tabla 13. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	8	9%
0	0,09	19	22%
0,1	0,19	12	14%
0,2	0,29	4	5%
0,3	0,39	8	9%
0,4	0,49	5	6%
0,5	0,59	7	8%
0,6	0,69	5	6%
0,7	0,79	2	2%
0,8	0,89	5	6%
0,9	0,99	7	8%
1	MAS	3	4%
TOTAL		**85**	**100%**

De acuerdo con el análisis a la muestra, se observa que el Índice de Rentabilidad del Activo se encuentra entre el rango de 0 y 0.09, lo que representa una tendencia muy baja o negativa. El 22% de las empresas se encuentran en este rango representativo, de este rango se obtiene una media de 0.08 y una desviación de 0.01.

El municipio de La Jagua de Ibirico determina que para el presente proceso de contratación el oferente debe tener un Índice de Rentabilidad del Activo **mayor o igual a 0.07.**

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información

que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores. Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicadores de capacidad financiera, contenidos en el RUP.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2,48

Indicadores de capacidad organizacional, contenidos en el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a ≥ 7%
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a ≥ 7%
(Utilidad operacional dividida por el activo total) *100	

12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, al analizar los riesgos, el Municipio ha determinado solicitar una garantía única de Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión anticipo y amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor del Municipio ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera.

La tipificación de los riegos es la enunciación que la entidad hace de aquellos en que su criterio puede presentarse durante y con ocasión a la ejecución del contrato.

La Asignación de los riesgos es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de los riesgos tipificados, buscando su asignación a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos, los riegos operacionales corresponden al giro ordinario de la empresa y son asignados al contratista, los que tienen que ver con el desarrollo del contrato, la estimación tipificación y asignación de los riesgos se encuentra detallada en la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

12.1 MATRIZ DE RIESGOS

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el cronograma del proceso de selección se indica la fecha que se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Se anexa matriz de riesgos en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

No	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AMANO	ESTIMACION	PARTICIPACION	CATEGORIA	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	AFECTA LA EJECUCIÓN CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA EN LA QUE SE INICIA TRATAMIENTO	FECHA COMPLETA TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD. SELECCIÓN?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDAES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4, 5	#N/D	26,6122 5 %	29.273.470,89	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	TRANSFERIR
2	ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIOPOLITICO	HUELGAS, PAROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y/O DAÑOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA	3	1	3, 1	#N/D	1,601 %	1.761.519,35	1,60 %	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTCIÓN APORTADA PARA TRAMITE DE LA CUENTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

						COMÚN	EJECUTADA																
3	ROBOS, MALA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIOPOLITICO	DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UN TERCERO	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA	**3**	**1**	3, 1	#N/D	1,601 %	1.761.519,35	1,60 %	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	TRANSFERIR
4	ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON PROVEEDORES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, REPUESTOS ENM TRE OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO SE PRESTA OPORTUNAMENTE EL SERVICIO CONTRATADO	**4**	**3**	4, 3	0,625 %	8,098 %	8.908.243,35	8,10 %	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	REDUCIR

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

5	POR CAMBIOS OCASIONADOS POR AJUSTES EN LA EJECUCIÓN NO PREVISTOS	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LAS UTILIDADES ESPERADAS Y/O PÉRDIDAS	(SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) HASTA CUANTO NO LESIONE LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA HASTA GENERAR PÉRDIDAS EN CUANTO LA NORMATIVIDAD PROTEGE AL CONTRATISTA DE PÉRDIDAS A NIVEL CONTRACTUAL.	**1**	**1**	1, 1	#N/D	1,601 %	4.678.000.39	0,63 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
6	CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, ASOCIADA PROBLEMAS DE FINANCIEROS PROPIOS DEL MISMO	RETRASOS, SUSPENSIONES QUE DERIVAN EN MAYORES COSTOS ADMINISTRATIVOS, Y RIESGOS ASOCIADOS INTERÉS DE DEUDA A PROVEEDORES Y TRABAJADORES (SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) DEBIDO A EL MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO	**1**	**1**	1.1			4.678.000.39	0.63 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

							MANEJO DE CAPITAL DEL CONTRATO																	
7	CUANDO SE MODIFIQUEN, ADICIONEN, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO	EL PRESENTE RIESGO SE SEGÚN SU IMPACTO EN EL PROYECTO PODRÍA CAUSAR RETRASOS AJUSTES TÉCNICOS, O AJUSTES ENSAMBLE OTROS), INCONVENIENCIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN.	**1**	**1**	1, 1	#N/D	0,625 %	687.500,00	0,63 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR	
8	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS) DERIVADAS DE LOS INCU	**2**	**1**	2, 1	#N/D	1,136 %	1.250.067,17	1,14 %	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD EN CAJA PAC	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

							MPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DEL CONTRATO DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.																
9	REFORMA TRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	REFORMA TRIBUTARIA	AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR	1	1	1, 1	#N/D	0,625 %	687.500,00	0,63 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

2.1.2.3. REGULATORIO Y ACUERDOS COMERCIALES.

LOS ENTES TERRITORIALES están sometidos at Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación como regla general, a y su turno, como excepciones a este ultima, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Se determine que corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 Literal b), reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, dada la materia objeto de esta contratación, Ya cuantía del presupuesto asignado para la contratación del presente y el hecho de que esta contratación por su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el decreto 1082 de 2015, se acoge en un todo y estricto apego, at procedimiento de selección de Abreviada de Menor Cuantía. En consideración de lo expuesto, y clarificando que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del articulo ibidem a estimar el presupuesto oficial del Municipio en SMMLV, encontrándonos que el mismo no supero los supero los 280 SMLMV salarios mínimos que equivalen a TRESCIENTOS SESENTA Y CUANTRO MILLONES DE PESOS M/L. ($364.000.000.oo), siendo entonces la MODALIDAD DE SELECCIÓN a emplear LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Tabla . Normatividad Aplicable

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082	26 de Mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 2294 de 2023	19 de mayo de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
Ley 1860	24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la siguiente tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	LEY
Alianza Pacifico	**Ley 1746 de 2014**
Canadá	**Ley 1363 de 2009**
Chile	**Ley 1189 de 2008**
Corea	**Ley 1747 de 2014**
Costa Rica	**Ley 1763 de 2015**
Estados Unidos	**Ley 1143 de 2007**
Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	**Ley 1241 de 2008**
Estados AELC	**Ley 1372 de 2010**
México	**Ley 172 de 1994**
Unión Europea	**Ley 1669 de 2013**

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir bienes y servicios, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Alianza Pacífico (Chile, México y Perú) para bienes y servicios a partir de $ 1.261.717.769 COP Chile, bienes y servicios a partir de $ 1.695.973.592 COP México y para bienes y servicios a partir de $ 1.261.717.769 COP Perú; Canadá para bienes y servicios a partir de $ 2.177.910.121; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para bienes y servicios a partir de $1.148.221.780.oo; Costa Rica para bienes y servicios a partir de Otras entidades bienes y servicios (Lista A) $ 1.066.556.147 y Otras entidades bienes y servicios (Lista B) $ 2.290.962.604, Estados Unidos para bienes y servicios a partir de Otras entidades bienes y servicios (Lista A) $ 1.066.556.147 y Otras entidades bienes y servicios (Lista B) $ 2.290.962.604; Corea para bienes y servicios a partir de $ 2.294.000.000; los Estados AELC para bienes y servicios a partir de $ 1.178.489.420; México para bienes y servicios a partir de $ 1.959.496.615; la Unión Europea para bienes y servicios a partir de $ 1.178.489.420; Israel bienes Umbral: 355.000 DEG y servicios Umbral: 355.000 DEG; sin embargo por la cuantía no aplican para el objeto contractual de la referencia y adicionalmente está dentro de los bienes y servicios exceptuados de los acuerdos.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO (CHILE)	SI	SI	SI	NO
CANADÁ	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	NO

Acuerdo aplicable: No aplica ningún acuerdo comercial

ORIGINAL FIRMADO

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Proyectó: **WILLIAM ARAMENDIZ BLANCO -** Asesor técnico

Revisó: **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ –** Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.